ACTA ACUERDO

En la ciudad de Morón, a los 04 días del mes de Febrero de 2020, entre el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina, en adelante el S.M.A.T.A, con domicilio en Av. Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por los Sres. Sergio Pignanelli en su carácter de Secretario Gremial; Pablo Pagez, en su carácter de Subsecretario Gremial de Convenios y Leyes Laborales, Adrian Valle en su carácter de Subsecretario Gremial, Ricardo Murúa en su carácter de Delegado General de la Delegación de Morón, el Sr. Armando Claudio F. De Lorenzo en calidad de Colaborador Gremial, y los Sres. Gustavo Yegros, y Cristian Warzala, en su carácter de Delegados del personal, y, por la otra parte CARRARO ARGENTINA S.A, en adelante la EMPRESA, con domicilio en la calle Valentín Gómez N° 577 de la Ciudad de Haedo partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Adrián Carrera en su carácter de Apoderado de la empresa Carraro Argentina y el Sr. Sergio Alcoba en su carácter de Jefe de Recursos Humanos de la Empresa, acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: Se acuerda aplicar un incremento salarial porcentual, el cual regirá desde el 01 del mes de Enero de 2021 hasta el 31 de Marzo de 2021; sobre los salarios vigentes al 31 de Diciembre de 2020. Este aumento será de aplicación sobre todos los conceptos, normales y habituales correspondientes a cada trabajador. Asimismo se deja constancia que en este incremento salarial se incluye el 2.54% acordado en el Acta Acuerdo con fecha 06 de mayo de 2020.Se adjuntan como "Anexo 1" las escalas salariales aplicables y que serán la plataforma de futuras negociaciones.

SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

SEGUNDA: A fin de consolidar negociaciones paritarias previsibles y sin conflicto, Las Partes establecen que se reunirán en el mes de Abril de 2021 para establecer el nuevo esquema salarial. Lo antes estipulado no sienta precedente, ni constituye uso o costumbre de la Empresa que la obligue en el futuro.

RICARDO MURUA
DELEGADO GENERAL
DELEGACION MORON
S.M.A.T.A.

PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

TERCERA: Las Partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de La Empresa como de los trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se

ADRIAN VALLE
SUBSECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Adrián Carrera
CARRARO ARGENTINA S.A.
Apoderado

Cdor. SERGIO ALCOBA
JEFE DE RRHH
CARRARO ARGENTINA S.A.

comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

CUARTA: Cualquiera de Las PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para Las PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

QUINTA: En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, que serán presentados ante el Ministerio de Trabajo de la Nación, a los fines de su homologación.

Adrián Carrera
CARRARO ARGENTINA S.A.
Apoderado

Cdor. SERGIO ALCOBA
JEFE DE RRHH
CARRARO ARGENTINA S.A.

SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

RICARDO MURUA
DELEGADO GENERAL
DELEGACION MORON
S.M.A.T.A.

PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

CARRARO ARGENTINA

" ANEXO 1 "

Articulo N° 31 - Escala de Sueldos y Jornales C.C.T N° 3/89
Carraro Argentina S.A.

VIGENCIA 01/01/2021 al 31/03/2021

Personal Jornalizado

Categoria Jornal	Valor Hora	Total
1	380.02	380.02
2	403.42	403.42
3	424.59	424.59
4	450.85	450.85
5	481.07	481.07
6	510.32	510.32
7	545.47	545.47
8	582.37	582.37

Personal Mensualizado

Categoria Mensual	Valor Mensual	Total
1	76004.22	76004.22
2	80683.92	80683.92
3	84918.44	84918.44
4	90169.36	90169.36
5	96214.08	96214.08
6	102063.04	102063.04
7	109094.65	109094.65
8	116474.90	116474.90

Aprendices

Categoria Aprendices	Valor Hora	Total
15 - 16 años	308.52	308.52
16 - 17 años	310.66	310.66
17 - 18 años	315.30	315.30

Cadetes 6 Horas

Categoria Cadetes	Valor Mensual	Total
15 - 16 años	56973.38	56973.38
16 - 17 años	57645.45	57645.45
17 - 18 años	59728.17	59728.17

Rama Tecnica

Categoria Técnica	Valor Mensual	Total
3	84918.44	84918.44
4	90169.36	90169.36
5	96214.08	96214.08
6	102063.04	102063.04
7	109094.65	109094.65

Cadetes 8 Horas

Categoria Cadetes	Valor Mensual	Total
16 - 17 años	60023.77	60023.77
17 - 18 años	61876.77	61876.77

Adrián Carrera
CARRARO ARGENTINA S.A.
Apoderado

Cdor. SERGIO ALCOBA
JEFE DE RRHH
CARRARO ARGENTINA S.A.

RICARDO MURUA
DELEGADO GENERAL
DELEGACION MORON
S.M.A.T.A.

SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABO
CONSEJO DIRECTIVO NACI
S.M.A.T.A.

CARRARO ARGENTINA

" ANEXO 1 "

Articulo N° 31 - Escala de Sueldos y Jornales C.C.T N° 3/89
Carraro Argentina S.A.

VIGENCIA 01/01/2021 al 31/03/2021

Articulo N° 35

1	Trabajo de Altura	$ por Hora	**38.00**
2	Trabajo en Banco de prueba y desarrollo de prototipo	$ por Hora	**57.00**
3	Trabajo en Tratamiento Térmico y Fundición	$ por Hora	**30.40**
5	Adicional Bomberos	$ por Mes	**4180.23**
6	Adicional Bomberos de Reserva	$ por Mes	**3040.17**
7	Viáticos para el personal fuera de fabrica (almuerzo)	$ por Dia	**1164.75**
8	Viáticos para el personal fuera de fabrica mas de 60 Km.	$ por Dia	**4659.00**

Articulo N° 37

A	Subsidio por nacimiento y/o adopción	$	**17471.24**
B	Subsidio por fallecimiento cónyuge e hijos.	$	**46589.96**
C	Subsidio por Fallecimiento de Padres, Padres Políticos, Abuelos, Nietos, Hermanos, Hermanos Políticos	$	**23294.98**
D	Fallecimiento del Trabajador	$	**116474.90**
E	Egreso Secundario	$	**23294.98**
F	Egreso Universitario	$	**46589.96**
G	Incapacidad total por Accidente o Enfermedad Profesional	$	**582374.50**
H	Fallecimiento por Accidente o Enfermedad Profesional	$	**291187.25**
I	Beca de Capacitación	$ por Hora	**721.61**

Adrián Carrera
CARRARO ARGENTINA S.A.
Apoderado

Cdor. SERGIO ALCOBA
JEFE DE RRHH
CARRARO ARGENTINA S.A.

RICARDO MURUA
DELEGADO GENERAL
DELEGACION MORON
S.M.A.T.A.

PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.